

La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones, como organismo especializado en la materia, cumple funciones consultivas y de asesoramiento de todo ente público o privado que se encuentra relacionado con la custodia, internación, detención o retención de personas (Artículo 16 de la ley IV-N° 65 de la Provincia de Misiones).

En este sentido, se ha llevado adelante el presente informe respecto a las personas que se encuentran privadas de su libertad alojadas en Comisarías y Unidades Penitenciares sujetas a seguridad y control de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Misiones, por delitos de carácter federal, y cuya competencia corresponde a esta Comisión Provincial de Prevención de la Tortura.

La información que compone el presente informe refiere a 15 de abril del año 2023 en adelante. La base de datos, para la realización de este trabajo fue obtenida por el trabajo in situ de los integrantes de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y la información suministrada el Servicio Penitenciario Provincial y la Policía de la Provincia de Misiones.

Al momento del inicio de la sistematización de los datos, la carga y el análisis de los mismos, segunda quincena del mes de abril de 2023, el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones contaba, en ese entonces, con 36 personas detenidas cuyas causas tramitan por la vida federal y 65 personas privadas de su libertad en las distintas Comisarías de la provincia por la misma competencia. Es decir que al momento de la obtención de los datos que conformen el presente informe había 101 personas privadas de su libertad en lugares de jurisdicción provincial cuyos expedientes judiciales o causas son por delitos de orden federal. Cabe aclarar que los lugares de detención que dependen de la Nación Argentina no forman parte del presente informe por no ser competencia de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura.

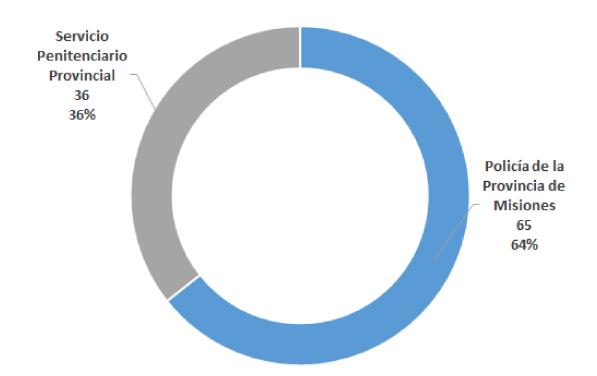
Como se observa del presente informe, los datos suministrados y constatados por la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura reflejan una realidad, una situación particular relacionada con las personas privadas de su libertad en lugares de detención de jurisdicción provincial, competencia de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones Articulo 3 de la Ley IV-65.

El objetivo de este trabajo es mostrar datos objetivos y reales de la situación cuantitativa y cualitativa de la población privada de su libertad en la Provincia de Misiones en lugares de su jurisdicción provincial.

La evaluación y el análisis de los datos que forman parte de este trabajo corresponde hacerlo por las distintas autoridades públicas competentes, donde se debe fomentar el desarrollo de instancias de diálogo y cooperación a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del Protocolo Facultativo de dicha Convención y de la Ley IV - N° 65 de la Provincia de Misiones.

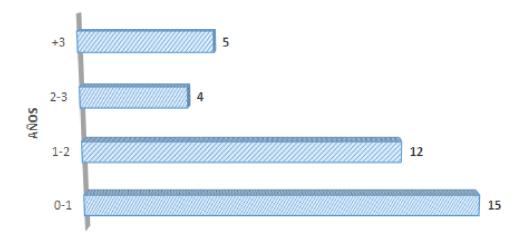


LUGARES DE DETENCIÓN

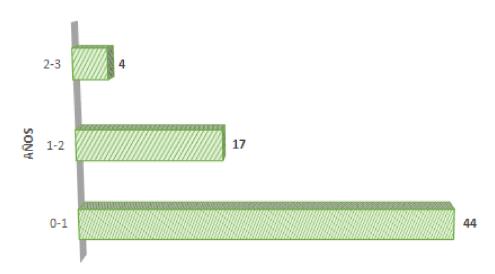




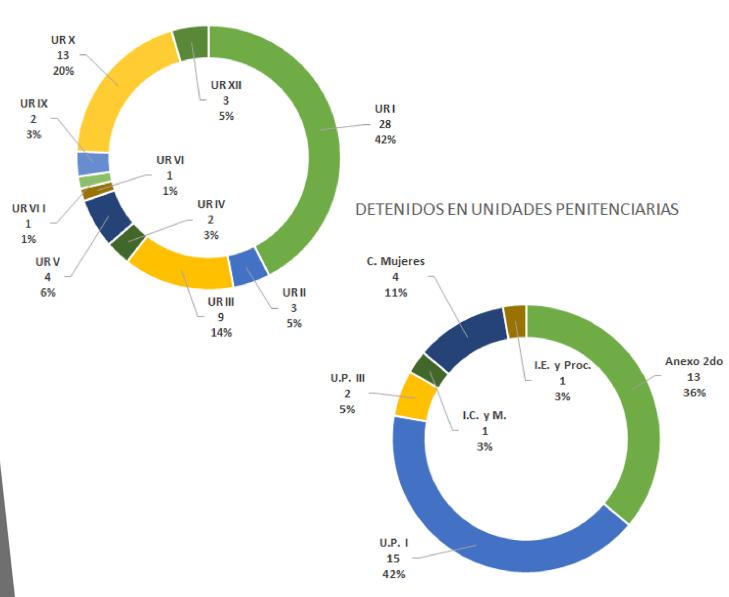
TIEMPO DE DETENCIÓN EN EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



TIEMPO DE DETENCIÓN EN COMISARÍAS

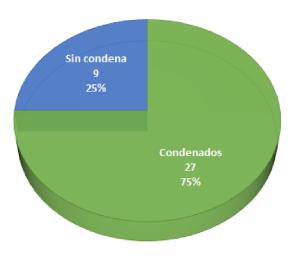




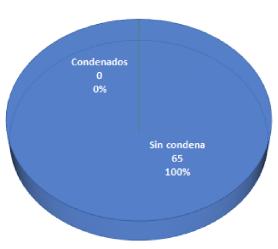




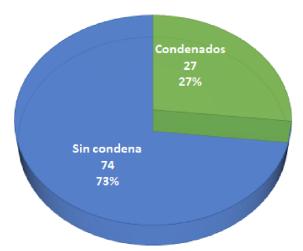
SITUCIÓN JURÍDICA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO



SITUCIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS

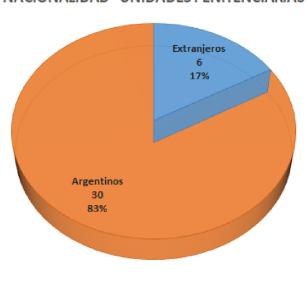


SITUCIÓN JURÍDICA - TOTALES

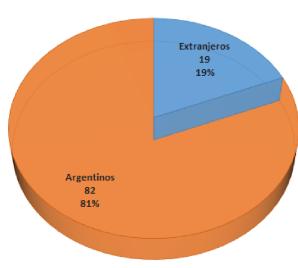




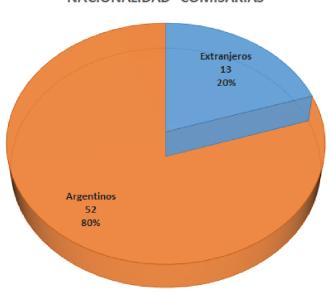
NACIONALIDAD - UNIDADES PENITENCIARIAS



NACIONALIDAD - TOTALES



NACIONALIDAD - COMISARIAS





GÉNERO - MUJERES

